



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 06 de marzo de 2024.

VISTO:

El EXPE: 1577/2024, mediante el cual el Departamento de Seguridad, Higiene y Medioambiente de esta Universidad, solicita la compra de extintores; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de reponer los matafuegos que serán dados de baja en el transcurso del mes de marzo del corriente año, por haber cumplido su vida útil según lo establece la normativa legal vigente aplicable, conforme al informe realizado por la empresa “BM Servicios”, quien se encarga del mantenimiento y recarga de todos los extintores pertenecientes a cada una de las sedes de nuestra Universidad.

Que cabe destacar que en esta oportunidad, los extintores que serán dados de baja corresponden a matafuegos que se encuentran en la sede de Villa Mercedes y solo uno de la Sede de San Luis, y que además conforme a lo aconsejado por el mencionado Departamento, se remplazarán los extintores tipo ABC de 10 Kg por extintores de 5 Kg del mismo tipo.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.520.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso (G.P. 1143).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/2018, Resolución R. nº 428/2020 y Ordenanza C.S. nº 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada nº 11/2024, con el propósito de adquirir treinta y dos (32) matafuegos tipo ABC de 5 Kg, destinados a dependencias de esta Universidad.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada nº 11/2024, con fecha de apertura fijada para el día 15 de Marzo del 2024 a las 11,00 horas.

**ARTICULO 3º:** Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.520.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio 2024 (G.P. 1143).

**ARTICULO 5º:** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

## **Hoja de firmas**